

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 150.000 ptas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Un año renovable.

Criterios de valoración:

- Experiencia en fisioterapia de adultos.
- Conocimiento de nutrición.
- Conocimiento de inglés acreditado documentalmente.
- Entrevista personal (a juicio de la Comisión).

Miembro de la Comisión: Sr. F. Pedro Espinosa Hidalgo.

ANEXO IV

1 Beca de Investigación con cargo al Grupo de Investigación «Laboratorio de Estudios Interculturales» con referencia SEJ-123

Investigador responsable: Javier García Castaño.

Perfil de la beca. Los trabajos de la beca versarán sobre: Realización de tareas de investigación en el Grupo de Investigación citado.

Requisitos de los candidatos: Licenciado/a en Ciencias de la Educación.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 ptas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Experiencia en investigación en ciencia sociales.
- Conocimiento de la lengua inglesa.
- Estancias o becas en el extranjero.
- Estudios de doctorado en temas de interculturalidad y migraciones.

Miembro de la Comisión: Sr. F. Javier García Castaño.

ANEXO V

2 Becas de Investigación con cargo al Grupo de Investigación «Laboratorio de Estudios Interculturales» con referencia SEJ-123

Investigador Responsable: Javier García Castaño.

Perfil de la beca. Los trabajos de la beca versarán sobre: Realización de tareas de investigación en el Grupo de Investigación citado.

Requisitos de los candidatos: Licenciado/a en Ciencias Políticas y Sociología.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 ptas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Experiencia en investigación en ciencia sociales.

- Conocimiento de la lengua inglesa.
- Estancias o becas en el extranjero.
- Estudios de doctorado en temas de interculturalidad y migraciones.

Miembro de la Comisión: Sr. F. Javier García Castaño.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos o Convenios.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos o Convenios.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estos Contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen relación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión del contrato no implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute del contrato es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo.

Cuantía de los contratos: La cuantía de los Contratos estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos. Los Contratos implicarán además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efectos de los contratos: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los contratados, los Contratos surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de los contratos: La duración de los Contratos dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de los Contratos será superior a tres años. Los contratados podrán obtener Contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será asimismo de tres años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum-vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

Granada, 16 de diciembre de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 Contrato de Investigación cofinanciado entre el Plan Propio de Investigación y el Departamento de Filosofía del Derecho, Moral y Política

Investigador Responsable: Nicolás López Calera.

Perfil del contrato. Los trabajos de investigación versarán sobre: Colaboración en tareas documentales de apoyo al equipo de Investigación.

Requisitos de los candidatos: Diplomados en Biblioteconomía y Documentación.

Condiciones del contrato. Cantidad mensual a retribuir: 80.000 pesetas.

Horas semanales: 20 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 1 año.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Experiencia en gestión en ciencias sociales.
- Experiencia previa.
- Becas relacionadas con el tema.
- Otros méritos.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Dr. Nicolás López Calera.
- Sr. Dr. Modesto Saavedra López.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1999, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los Concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad, de 3 de noviembre de 1998 (BOE de 26 de noviembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el artículo 71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden a los candidatos que se relacionan a continuación:

Don Adolfo José Martín Jiménez, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Financiero y Tributario» (núm. 1.362), adscrito al Departamento de Dere-

cho Público, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz.

Doña Ana María Bocanegra Valle, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Filología Inglesa» (núm. 1.204), adscrita al Departamento de Filología Francesa e Inglesa, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias Náuticas de la Universidad de Cádiz.

Doña Sandra Inés Ramos Maldonado, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Filología Latina» (núm. 1.149), adscrita al Departamento de Filología Clásica, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.

Don Rafael González Palma, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Ingeniería Mecánica» (núm. 1.352), adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial, con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz.

Doña M.^a Enriqueta Cantos Casenave, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Literatura Española» (núm. 285), adscrita al Departamento de Filología, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 2 de diciembre de 1999.- El Vicerrector de Profesorado, Francisco José Fernández-Trujillo Núñez.